

**24374** RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados, convocado por Resolución de 20 de octubre de 1999, y se dispone su publicación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 20 de octubre de 1999, y de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio colegiado.

Este centro directivo ha tenido a bien disponer:

Primero.—Don Manuel Vargas-Zúñiga de Juanes, excedente voluntario desde el día 29 de julio de 1989, en virtud de la dis-

posición transitoria tercera de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se incorpora al servicio activo como Corredor de Comercio colegiado, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 63 del Reglamento corporativo.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en los números 6 y 7 del artículo 12 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Reales Decretos 2900/1981, de 13 de noviembre, y 1251/1997, de 24 de julio, así como la Orden de 5 de marzo de 1996, por la que se aprueban las plazas con sus correspondientes circunscripciones para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio colegiado, se nombran Corredores de Comercio colegiados de las plazas mercantiles que a continuación se indican, a los siguientes colegiados:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Valencia .....	Cuenca .....	Don Ángel Aguilar Navarro-Reverter.
Valencia .....	Cuenca .....	Don Ángel Almoguera Gómez.

Se adscriben a las plazas mercantiles que a continuación se indican a los siguientes Corredores de Comercio colegiados:

#### Comunidad Autónoma de Andalucía

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Cádiz .....	Cádiz .....	Doña Esperanza Prados Velasco.
Cádiz .....	Algeciras .....	Don Miguel Muñoz Cervera.
Jaén .....	Úbeda .....	Doña María Elena López Vieira.
Jerez de la Frontera .....	Jerez de la Frontera .....	Don Alberto Moreno Ferreiro.
Málaga .....	Antequera .....	Don José Gabriel Calvache Martínez.
Málaga .....	Estepona .....	Don Ignacio Bayón Pedraza.

#### Comunidad Autónoma de Aragón

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Zaragoza .....	Jaca .....	Don Alfredo Aldaba Yoldi.

#### Comunidad Autónoma de Cataluña

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Girona .....	Mataró .....	Don Juan Ignacio Matilla Sacristán.
Girona .....	Mataró .....	Don Juan Antonio Moncada y del Prado.
Girona .....	Vic .....	Don José Vilana Espejo.
Tarragona .....	Tarragona .....	Don Jesús Ángel Pérez Espuelas.
Tarragona .....	Esplugues de Llobregat .....	Don Juan Bautista Fabrego Canal.
Tarragona .....	L'Hospitalet de Llobregat .....	Don Miguel Ángel Krauel Alonso.

#### Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Palma de Mallorca .....	Manacor .....	Don Francisco Javier Company Rodríguez-Monte.

#### Comunidad Autónoma de Madrid

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Madrid .....	Madrid .....	Don Manuel Vargas-Zúñiga de Juanes.

## Comunidad Autónoma Valenciana

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Valencia .....	Valencia .....	Don Isidro Torregrosa Capuz.

## Comunidad Autónoma del País Vasco

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Vitoria .....	Vitoria .....	Don Eduardo Pobes Layunta.

Tercero.—La vacante de la plaza mercantil de Madrid, ha sido cubierta por el turno de preferencia previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, invocado por el interesado. Han quedado reservadas para ser cubiertas por el turno de concurso-oposición las vacantes de las plazas mercantiles de Sevilla, del Colegio de Sevilla, y Valencia y Paterna, del Colegio de Valencia, habiendo sido adjudicadas las restantes plazas por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Cuarto.—La correspondiente Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas antes citadas, con objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Corredores de Comercio colegiados que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Directora general del Tesoro y Política Financiera (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución (artículos 10.1, letra i; 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 13 de diciembre de 1999.—La Directora general, Gloria Hernández García.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**24375** ORDEN de 14 de diciembre de 1999 por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo vacante, por el sistema de libre designación.

Anunciada por Orden de 21 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) convocatoria pública para cubrir,

por el sistema de libre designación, puesto de trabajo vacante en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1998, de 28 de julio, de modificación de la anterior y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica a la funcionaria y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.